



I.E.I N° 0075  
— “EKE PEDRO GIRANO PIRO” —

# REGLAMENTO INTERNO

## 2026

ESTUDIO • TRABAJO • DISCIPLINA



Convivencia  
respetuosa



Formación  
integral



Compromiso  
de todos



Normas que  
nos unen



San Hilarión - Picota



Educamos hoy, construimos el mañana  
con valores y disciplina.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 - 2026 - I.E. N° 0075-EPGP/SH/D**

**San Hilarión, 08 de junio del 2026**

**VISTO:**

Las Actas de Reuniones de Trabajo de fechas 05 y 08 de junio de 2026, mediante la cual los Comités de Gestión Escolar, docentes, padres de familia y estudiantes de la **Institución Educativa N° 0075 "Pedro Girano Piro"** validaron y actualizaron el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Reglamento Interno (RI); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la finalidad de la Institución Educativa es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes, siendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el instrumento que orienta su gestión con un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual de Trabajo y su Reglamento Interno, en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa goza de autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del acotado Reglamento estipula que es función de la Institución Educativa promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad educativa en los procesos de gestión institucional;

Que, el artículo 135° del mismo cuerpo normativo señala que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el Director, quien cumple funciones de representación legal y conducción pedagógica;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044 dictamina que los Instrumentos de Gestión que orientan la conducción de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 189-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobaron las *"Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"*, regulando la organización y responsabilidades de estos comités en la elaboración, actualización y evaluación de los Instrumentos de Gestión institucional;

Estando a lo actuado por la comunidad educativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR Y ACTUALIZAR** los Instrumentos de Gestión de la **Institución Educativa N° 0075 "Pedro Girano Piro"**, ubicada en el distrito de San Hilarión, provincia de Picota, correspondientes al año escolar 2026, según el siguiente detalle:

- ✓ **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, con vigencia para el periodo 2026 al 2029.
- ✓ **Plan Anual de Trabajo (PAT)**, correspondiente al año fiscal y lectivo 2026.
- ✓ **Proyecto Curricular Institucional (PCI)**, actualizado para el año 2026.
- ✓ **Reglamento Interno (RI)**, correspondiente al año escolar 2026.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Dirección de la Institución Educativa y a los respectivos Comités de Gestión Escolar la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades y metas programadas en los documentos aprobados en el artículo precedente.

**Artículo 3.- REMITIR** una copia de la presente Resolución Directoral y de los Instrumentos de Gestión correspondientes a la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Picota**, para las acciones de su competencia y archivo oportuno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Mg. MANUEL J. PACHAMORA DE LA CRUZ  
DIRECTOR  
CM. 1001044000

## **REGLAMENTO INTERNO 2026**

### **I.E.I. N° 0075 'EKE PEDRO GIRANO PIRO'**

#### **1. PRESENTACIÓN Y BASE LEGAL**

**1.1. Presentación** El presente Reglamento Interno (RI) constituye el instrumento de gestión rector que regula la organización y el funcionamiento integral de la Institución Educativa Integrada N° 0075 "Eke Pedro Girano Piro". Para el año lectivo 2026, el primer año del ciclo estratégico 2026-2029, este documento reafirma el compromiso institucional con la formación integral bajo un enfoque inclusivo y preventivo. El RI establece con rigor legal las funciones, responsabilidades y derechos de los integrantes de la comunidad educativa, asegurando un clima de convivencia democrática y optimizando los procesos técnicos-pedagógicos y administrativos conforme a la modernización del sector.

**1.2. Base Legal** El marco normativo que sustenta este reglamento, en concordancia con la jerarquía jurídica vigente, incluye:

- **Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU:** Norma técnica rectora para los procedimientos de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (Vigencia Fiscal 2026).
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación** y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- **Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial** y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.
- **Ley N° 27337,** Código de los Niños y Adolescentes.
- **Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU,** Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar.
- **Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ,** que regula el Reglamento de Plazos de Término de la Distancia y el Cuadro General de Términos de la Distancia.

## 2. IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA IE.

### 2.1. Misión y Visión Institucional

- **Misión:** Que todos los estudiantes culminen la escolaridad con una educación integral de calidad e inclusiva, evidenciando actitudes de liderazgo para afrontar el mundo competitivo. Además, practiquen una cultura de prevención y estilo de vida saludable, que permite una buena convivencia en armonía con el medio ambiente. Así mismo, que sean capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad en el marco de una cultura ecológica, recreativa y de paz.
- **Visión:** Ser reconocidos como una institución líder en educación inclusiva (EBR y EBE), que garantiza el desarrollo del potencial y la autonomía de los estudiantes desde la primera infancia. Aspiramos a que alcancen niveles destacados en comunicación escrita, resolución de problemas y vivencia de valores, formándose como ciudadanos éticos capaces de transformar su entorno mediante una convivencia pacífica en espacios seguros y saludables, en armonía con la ciencia, la tecnología y el perfil de egreso del CNEB.

### 2.2. Comités de Gestión Escolar y otros equipos de trabajo

1. **Comité de Gestión de Condiciones Operativas:** Asegura el mantenimiento y recursos.

| CARGO                                           | APELLIDOS Y NOMBRES               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Director/a de la IE.                            | Pachamora de la Cruz Manuel Jesús |
| Subdirector/a de la IE.                         | Arévalo Armas Lith                |
| Representante de los estudiantes                | Jimenez García Mayra Yuletsi      |
| Representante del CONEI (Padres de familia)     | Maldonado Ojanama Jhoana          |
| Representante de los padres y madres de familia | Llanos Cardoso Roy Cliver         |
| Presidente de la APAFA                          | Sandoval Padilla Sarvia           |
| Representante del personal administrativo       | Ushiñahua Urquía Delmar           |
| Representante del personal docente              | Lozano Flores Sharon Patricia     |
| Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre    | Arista Sánchez Marco Roger        |

2. **Comité de Gestión Pedagógica:** Centrado en el aprendizaje y adaptaciones curriculares para la inclusión.

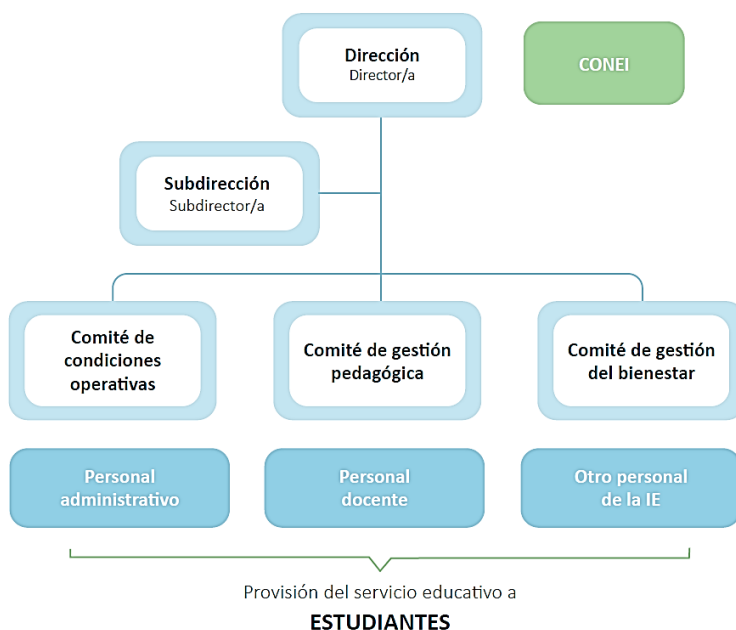
| CARGO                                                                             | APELLIDOS Y NOMBRES                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Director/a de la IE.                                                              | Pachamora de la Cruz Manuel Jesús                 |
| Subdirector/a de la IE.                                                           | Arévalo Armas Lith                                |
| Representante del CONEI.                                                          | Maldonado Ojanama Jhoana                          |
| Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as. | Guerrero Nabal Zenón                              |
| Representantes del personal docente por nivel o ciclo.                            | INICIAL:<br>Lozano Flores Sharon Patricia         |
|                                                                                   | EBE:<br>Prof. Rodríguez Álvarez Jehanmarie Kary   |
|                                                                                   | EBR-P CICLO III: Ramírez Bautista Cecilia Natalia |
|                                                                                   | EBR:-P CICLO IV: Soto Tiburcio Julino             |
|                                                                                   | EBR-P CICLO V: Arévalo Chumbe Karina              |
| Representante de los estudiantes.                                                 | Jimenez García Mayra Yuletsi                      |
| Representante del personal administrativo.                                        | Ushiñahua Urquía Delmar                           |

3. **Comité de Gestión del Bienestar:** Lidera la convivencia y tutoría.

| CARGO                                           | APELLIDOS Y NOMBRES                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Director de la IE.                              | Pachamora de la Cruz Manuel Jesús               |
| Subdirectora                                    | Arévalo Armas Lith                              |
| Responsable de Convivencia Escolar              | INICIAL:<br>Prof. Lozano Flores Sharon Patricia |
|                                                 | PRIMARIA<br>Uriarte Alarcón Cleber Daniel       |
|                                                 | Sánchez Arista Marcos Roger                     |
| Responsable de la Inclusión                     | Rodríguez Álvarez Jehanmarie Kary               |
| Representante de los padres y madres de familia | Sarvia Sandoval Padilla                         |
| Representante de los estudiantes                | Mayra Yuletsi Jimenez García                    |
| Psicólogo                                       |                                                 |

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA I.E.I. N° 0075-**

**"EKE PEDRO GIRANO PIRO"**



**3. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IE**

**3.1. Definición y normas de convivencia escolar:** Construcción de relaciones democráticas y de respeto. Incluye normas específicas como el saludo cordial, el uso de lenguaje amable ("por favor" y "gracias") y el respeto a los turnos en todos los niveles.

| ESPACIOS DE LA I.E     | NORMAS DE CONVIVENCIA DE I.E                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTRADA/ SALIDA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nosotros</b> saludamos cordialmente y llegamos puntualmente a la institución.</li> <li>• <b>Nosotros</b> asistimos aseados, adecuadamente vestidos y cedemos el paso a los compañeros más pequeños</li> </ul>                                      |
| <b>AULA</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nosotros</b> pedimos la palabra para opinar y utilizamos expresiones amables como "por favor" y "gracias".</li> <li>• <b>Nosotros</b> mantenemos el orden, cuidamos nuestros materiales y devolvemos los objetos encontrados (honradez)</li> </ul> |
| <b>RECREO</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nosotros</b> practicamos juegos amigables e incluimos a todos de forma igualitaria en los espacios recreativos.</li> <li>• <b>Nosotros</b> respetamos nuestro cuerpo y el de los demás, colocando siempre los residuos en los tachos</li> </ul>    |
| <b>BAÑOS</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nosotros</b> utilizamos responsablemente el agua y damos buen uso a los inodoros y lavamanos.</li> <li>• <b>Nosotros</b> esperamos nuestro turno con paciencia y orientamos a los más pequeños en el uso correcto</li> </ul>                       |
| <b>REFRIGERIO</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nosotros</b> nos lavamos las manos antes y después de comer, agradeciendo siempre por nuestros alimentos.</li> <li>• <b>Nosotros</b> consumimos solo el refrigerio que nos corresponde.</li> </ul>                                                 |

**3.2. Medidas correctivas:** Basadas en un enfoque de derechos, proscribiendo el castigo físico o humillante. Se aplican medidas reparadoras, reflexivas y razonables (estrategia 3R y 1U) para fortalecer el aprendizaje social.

|                    | MEDIDAS CORRECTIVAS     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | REFORZADORES POSITIVOS                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTRADA/<br>SALIDA | Por primera vez         | El docente valida el sentimiento del estudiante si llegó tarde ("Veo que tuviste una mañana difícil") y le invita a hacer un compromiso de puntualidad. Para eso realiza una pregunta de curiosidad: "¿Qué podrías hacer diferente mañana para llegar a tiempo?".                                                                                                                               | Cuando el estudiante logre llegar a tiempo, el docente utilizará el aliento descriptivo: "He notado que hoy llegaste antes del toque de queda; se nota tu esfuerzo por cumplir tu compromiso y eso nos ayuda a empezar la clase todos juntos".                         |
|                    | En caso de reincidencia | Se analiza si existe una <b>meta equivocada</b> (como la búsqueda de atención). Se establece un acuerdo o rutina visual de mañana con el estudiante y su familia. Si la falta es el trato a los pequeños, se aplica una solución <b>Relacionada, Razonable, Respetuosa y Útil (3R y 1U)</b> , como asignar al estudiante la tarea de ser "guía de paso" por un día para practicar la habilidad. | Otorgar un reconocimiento de liderazgo mediante un distintivo o mención en el mural escolar: "Reconocemos a [Nombre] por su valiosa contribución cuidando la seguridad de los compañeros de inicial".                                                                  |
| AULA               | Por primera vez         | El adulto modela el comportamiento esperado. Si el estudiante interrumpe, se le pide una disculpa sincera (solo si nace de él) o se le invita a esperar su turno mediante una señal no verbal. Si ensucia, la medida es barrer o recoger lo que tiró como <b>consecuencia natural</b> .                                                                                                         | Reconocer la acción inmediatamente para reforzar la autoeficacia: "Aprecio mucho que hayas esperado a que tu compañero termine de hablar; eso demuestra respeto por sus ideas" o "Gracias por dejar tu espacio limpio; así todos trabajamos en un ambiente agradable". |
|                    | En caso de reincidencia | Se lleva el problema a una <b>reunión de clase</b> para realizar una lluvia de ideas con los compañeros y elegir una solución que ayude al grupo. En casos de deshonestidad recurrente, se enfoca en la <b>reparación del daño</b> (devolver el objeto y realizar una acción positiva para el dueño) en lugar de solo castigar.                                                                 | Entrega de un <b>diploma bimestral de valores</b> enfocado en la honestidad: "Diploma a la integridad por haber tenido el valor de reparar un error y devolver lo encontrado".                                                                                         |
| RECREO             | Por primera vez         | Redirección inmediata del juego si hay agresión verbal o exclusión, asegurándose de que todos estén <b>CALMAS</b> antes de hablar. El docente pregunta: "¿Cómo crees que se siente tu compañero al no ser incluido?".                                                                                                                                                                           | Realizar una felicitación pública en el aula destacando la solidaridad: "Hoy vi cómo incluiste a nuevos amigos en tu juego; esa actitud hace que nuestra escuela sea un lugar donde todos pertenecemos".                                                               |
|                    | En caso de reincidencia | El estudiante pierde temporalmente el acceso a ese espacio de juego (tiempo fuera positivo) para reflexionar y recuperar su autorregulación. Se implementa un <b>Plan de Educación Socioemocional</b> focalizado en la                                                                                                                                                                          | Celebrar el progreso en habilidades de asertividad con un <b>espacio de valoración</b> : Permitir que el estudiante comparta con el grupo una técnica de calma que le haya funcionado, reforzando su sentido de capacidad.                                             |

|                   |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                         | habilidad de la asertividad y el respeto a la diversidad.                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                |
| <b>BAÑOS</b>      | Por primera vez         | Breve conversación sobre el <b>sentido de comunidad</b> y el cuidado del medio ambiente ("Si desperdiciamos el agua, otros no tendrán"). Acción inmediata de cierre de grifos o limpieza básica si se hizo mal uso                                                                         | Alentar el cambio de conducta resaltando la conciencia ambiental: "Gracias por cerrar los grifos; con tu acción estás ayudando a que el agua alcance para todos y cuidando nuestro planeta".   |
|                   | En caso de reincidencia | El estudiante asume la responsabilidad de ser " <b>Monitor de Cuidado del Agua</b> " por una semana, ayudando a otros a cumplir la norma, lo cual fomenta su sentido de <b>importancia y capacidad</b> .                                                                                   | Al finalizar la semana de monitoreo, publicar su logro en las redes sociales o periódico mural de la I.E. como ejemplo de responsabilidad ciudadana y servicio a la comunidad.                 |
| <b>REFRIGERIO</b> | Por primera vez         | Si el estudiante consume el refrigerio de otro, el docente aplica curiosidad: "Pablo, ¿de quién es este refrigerio? ¿Cómo se sentirá Benito ahora que no tiene qué comer?". Se busca una solución inmediata para reponer el alimento si es posible.                                        | Validar la capacidad de enmendar: "He visto que te esforzaste por solucionar el inconveniente con el refrigerio de tu compañero; eso demuestra que eres capaz de cuidar a los demás".          |
|                   | En caso de reincidencia | Reunión con la familia para entender la conducta. La medida correctiva debe ser <b>reparadora</b> : el estudiante que tomó lo ajeno debe traer un refrigerio adicional para compartir o para el afectado al día siguiente, cumpliendo los criterios de ser una solución útil y respetuosa. | Restituir la confianza mediante un comentario alentador: "Tu acción de hoy ha reparado el vínculo con tu compañero; valoramos mucho que cumplas con tu palabra y cuides la armonía del grupo". |

#### 4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

##### 4.1. ESTUDIANTES:

**Derechos:** La institución garantiza a los estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y modalidad EBE los siguientes derechos:

1. **Formación Integral y Trato Digno:** Recibir una educación de calidad que asegure su desarrollo físico, afectivo y cognitivo, dentro de un entorno de buen trato, sin castigos físicos ni humillantes.
2. **No Discriminación e Inclusión:** Ser respetados sin distinción de raza, sexo, religión, opinión o condición de discapacidad (especialmente relevante para la modalidad EBE).
3. **Protección en Situaciones Especiales:** Las estudiantes embarazadas o madres tienen derecho a iniciar o proseguir sus

estudios sin ser discriminadas, recibiendo las facilidades académicas necesarias.

4. **Libertad de Expresión y Opinión:** Expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, siendo escuchados y tomados en cuenta según su edad y madurez.
5. **Evaluación Justa:** Contar con una evaluación formativa y transparente, pudiendo cuestionar los criterios valorativos de sus educadores y recurrir a instancias superiores si fuera necesario.
6. **Participación Democrática:** Organizarse en el Municipio Escolar u otras formas de asociación estudiantil para participar activamente en la gestión escolar.
7. **Reserva de Información:** El respeto a la confidencialidad de su información personal y a su derecho a la privacidad.
8. **Entorno Seguro:** Estudiar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de todo tipo de violencia (física, psicológica o sexual).

**Responsabilidades:** En el marco de su autonomía progresiva, los estudiantes asumen los siguientes compromisos:

#### **A. Responsabilidades Académicas**

- **Asumir su aprendizaje:** Participar activamente en las clases y actividades que promuevan su formación.
- **Estudio satisfactorio:** Cumplir con las tareas y evaluaciones propuestas para su grado o nivel.
- **Puntualidad y Asistencia:** Asistir puntualmente a la institución (Inicial/EBE a las 07:45 am y Primaria a las 07:30 am) y justificar debidamente sus inasistencias.

#### **B. Responsabilidades Sociales y de Convivencia**

- **Respeto Mutuo:** Tratar con respeto y amabilidad a sus compañeros, docentes y personal de la IE, utilizando expresiones como "por favor" y "gracias".
- **Cultura de Paz:** Evitar toda forma de violencia y discriminación, respetando las ideas y creencias religiosas de los demás.

- **Solidaridad:** Practicar juegos amigables e incluir a todos sus compañeros de forma igualitaria en los espacios de recreo.

#### **C. Responsabilidades sobre el Entorno y Bienes**

- **Cuidado de la IE:** Mantener limpio el aula y los espacios comunes, colocando los residuos en los tachos correspondientes.
- **Preservación de Materiales:** Cuidar los materiales educativos y la infraestructura de la institución, devolviendo los objetos encontrados.
- **Conciencia Ambiental:** Utilizar responsablemente el agua y cuidar las áreas verdes y el ambiente natural.

#### **D. Responsabilidades sobre su Salud y Autocuidado**

- **Hábitos Saludables:** Cuidar su higiene personal, lavarse las manos adecuadamente y consumir solo el refrigerio que les corresponde.
- **Prevención de Riesgos:** Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, alcohol o drogas.
- **Seguridad:** Respetar las normas de seguridad y transitar con cuidado por las escaleras y pasadizos, cediendo el paso a los compañeros más pequeños.

#### **4.2. DOCENTES:**

**Derechos:** Los docentes de los niveles Inicial, Primaria y modalidad EBE, como agentes fundamentales del proceso educativo, tienen derecho a:

1. **Estabilidad Laboral:** Contar con estabilidad en el cargo sujeta a las condiciones que establece la Ley de Reforma Magisterial.
2. **Desarrollo Profesional:** Ascender en la Carrera Pública Magisterial sobre la base del mérito, sin discriminación alguna.
3. **Remuneración y Beneficios:** Percibir oportunamente la remuneración íntegra mensual, asignaciones e incentivos económicos establecidos por ley.

4. **Autonomía Profesional:** Ejercer libertad de cátedra y autonomía técnica en el cumplimiento de sus tareas pedagógicas, supeditada al **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y la normativa vigente.
5. **Evaluación Transparente:** Ser evaluados de manera justa y transparente, conocer sus resultados y tener acceso a su historial en el **Escalafón Magisterial**.
6. **Seguridad y Salud:** Contar con condiciones de trabajo que garanticen su seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones en un entorno de respeto mutuo.
7. **Licencias y Permisos (RVM 031-2026-MINEDU):** Gozar de licencias (con y sin goce) y permisos según los procedimientos oficiales, incluyendo enfermedad, maternidad/paternidad, onomástico y representación sindical.
8. **Vacaciones Irrenunciables:** Disfrutar de sus vacaciones anuales (60 días para el área de gestión pedagógica) de manera obligatoria y conforme a ley.
9. **Libre Asociación:** Integrar libremente sindicatos y asociaciones profesionales reconocidas.

**Responsabilidades:** Los docentes asumen el compromiso ético de formar integralmente al educando y gestionar la convivencia escolar bajo los siguientes deberes:

#### **A. Responsabilidades Pedagógicas**

- **Gestión del Aprendizaje:** Planificar, desarrollar y evaluar eficazmente los procesos pedagógicos de acuerdo al currículo nacional, asegurando el logro de aprendizajes en Inicial, Primaria y modalidad EBE.
- **Evaluación Formativa:** Aplicar la evaluación de manera permanente, comunicando con claridad los criterios a los estudiantes y familias.
- **Atención a la Diversidad:** Adaptar su práctica pedagógica para garantizar la inclusión de estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, respetando su identidad y autonomía.

## **B. Responsabilidades Sociales y Éticas**

- **Referente Ético:** Actuar con probidad y respeto a los derechos humanos, siendo un modelo de conducta para los estudiantes y la comunidad educativa.
- **Cultura de Paz:** Promover un clima escolar positivo, libre de violencia y discriminación, utilizando una disciplina basada en el enfoque de derechos y proscribiendo el castigo físico o humillante.
- **Protección al Menor:** Informar inmediatamente a la Dirección sobre cualquier indicio de violencia física, psicológica o sexual en agravio de los estudiantes.

## **C. Responsabilidades Institucionales y Administrativas**

- **Asistencia y Puntualidad:** Cumplir estrictamente con el horario de trabajo (según su nivel) y la firma obligatoria del parte diario de asistencia.
- **Gestión Escolar:** Participar activamente en la formulación y ejecución del **Reglamento Interno (RI)**, el PEI y el Plan Anual de Trabajo (PAT).
- **Tutoría:** Participar en los sistemas tutoriales y brindar acompañamiento socioafectivo a los estudiantes.
- **Cuidado de Bienes:** Velar por el uso óptimo y la conservación de la infraestructura, materiales y equipos a su cargo.
- **Gestión de Licencias:** Tramitar sus solicitudes de licencias y permisos cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos en la **RVM N° 031-2026-MINEDU**.

## **D. Responsabilidad con las Familias**

- **Comunicación Permanente:** Informar periódicamente a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos y dialogar sobre las estrategias pedagógicas para estimular su compromiso.

### **4.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**Derechos:** El personal administrativo de la I.E.I. N° 0075 tiene derecho a desempeñar sus funciones en un entorno laboral justo y profesional, lo que incluye:

1. **Inclusión en la Carrera Pública:** Formar parte de la carrera pública correspondiente, con los beneficios y estabilidad que la ley otorga.
2. **Funciones Delimitadas:** Contar con objetivos y tareas claramente definidos para la ejecución exitosa de sus labores de apoyo a la gestión.
3. **Formación y Fortalecimiento:** Recibir capacitación especializada para el ejercicio de su cargo y participar en estrategias que fortalezcan sus competencias profesionales.
4. **Participación Institucional:** Integrar los equipos de trabajo (como el Comité de Gestión de Condiciones Operativas) y participar en otras instancias de toma de decisiones de la IE.
5. **Trato Digno y Respeto:** Ser considerados en las **Normas de Convivencia** de la institución para garantizar que reciban un trato justo y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. **Remuneración Justa:** Percibir una remuneración adecuada a su nivel de responsabilidad.

**Responsabilidades:** Como agentes de soporte institucional, el personal administrativo asume los siguientes compromisos:

#### **A. Responsabilidades Operativas y de Gestión**

- **Soporte al Servicio Educativo:** Cumplir con eficiencia los roles asignados para mantener las condiciones básicas necesarias que permitan ofrecer el servicio educativo en Inicial, Primaria y EBE.
- **Gestión Documentaria y Económica:** En el caso del Secretario(a), gestionar la expedición de certificados, constancias y el manejo de recursos propios (ingresos por TUPA) bajo la visación de la Dirección.
- **Participación en Instrumentos de Gestión:** Colaborar activamente en la formulación y ejecución del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el RI.

## **B. Responsabilidades Sociales y de Convivencia**

- **Buen Trato a Estudiantes:** Tratar con respeto a los estudiantes, priorizando siempre sus derechos como niños y adolescentes en todos los espacios de la IE.
- **Modelo de Conducta:** Ofrecer un ejemplo de comportamiento que refuerce los valores institucionales y la convivencia democrática.
- **Cultura de Paz:** Contribuir a un clima escolar positivo, evitando cualquier práctica discriminatoria o de maltrato.

## **C. Responsabilidades Institucionales**

- **Trabajo en Equipo:** Participar en los Comités de Gestión Escolar para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.
- **Asistencia y Permanencia:** Cumplir estrictamente con su jornada laboral y los procedimientos de control de asistencia establecidos.

## **D. Cuidado de Bienes y Entorno**

- **Preservación de la Infraestructura:** Conocer y aplicar los acuerdos sobre el uso de espacios y materiales, colaborando con su mantenimiento y buen uso.
- **Orientación al Estudiante:** Guiar a los estudiantes, bajo un enfoque de **disciplina con enfoque de derechos**, para que cuiden los materiales y el mobiliario de la institución.

### **4.4. Directivos:**

**Derechos:** El Director y la Subdirectora de la institución, además de los derechos que les corresponden como docentes (estabilidad laboral, seguridad social, remuneraciones y beneficios de ley), tienen los siguientes derechos específicos por su función de gestión:

1. **Formación Especializada:** Recibir capacitación y formación específica para el ejercicio del cargo directivo y la gestión pedagógica.

2. **Autonomía de Gestión:** Ejercer las facultades de dirección y conducción de la IE en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, en el marco de la normativa vigente.
3. **Provisión de Condiciones Básicas:** Recibir por parte de la UGEL, DRE y MINEDU los recursos y condiciones operativas necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo.
4. **Tiempo de Trabajo Protegido:** Contar con las garantías necesarias para dedicar su jornada laboral a las funciones de liderazgo y monitoreo en la institución.
5. **Régimen Vacacional Específico:** Gozar de treinta (30) días de vacaciones anuales, las cuales deben ser programadas y aprobadas según el rol vacacional institucional.
6. **Representación Legal:** Ser reconocidos como la máxima autoridad y representantes legales de la IE ante las instancias de gestión descentralizada y la comunidad local.

**Derechos:** Los directivos asumen el liderazgo estratégico y pedagógico de la IE, comprometiéndose con los siguientes deberes:

#### **A. Responsabilidades Pedagógicas**

- **Acompañamiento y Monitoreo:** Liderar el acompañamiento a los docentes en su práctica en aula, brindando retroalimentación constructiva para mejorar los aprendizajes en Inicial, Primaria y EBE.
- **Gestión del Currículo:** Organizar y conducir los procesos de diversificación curricular y evaluación de aprendizajes alineados al CNEB.
- **Evaluación del Personal:** Participar en los comités de evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo.

#### **B. Responsabilidades Administrativas e Institucionales**

- **Instrumentos de Gestión:** Liderar la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del **PEI, PAT, PCI y el Reglamento Interno**.

- **Gestión de Comités:** Presidir el CONEI y liderar los Comités de Gestión de Condiciones Operativas, Pedagógica y del Bienestar.
- **Gestión de Recursos:** Administrar los recursos propios de la IE (ingresos por TUPA, quioscos, etc.) y rendir cuentas anualmente ante la comunidad educativa y las autoridades superiores.
- **Control de Asistencia:** Supervisar y garantizar el cumplimiento de la asistencia y puntualidad de todo el personal de la institución.

#### **C. Responsabilidades en Convivencia y Bienestar**

- **Referente Ético:** Actuar como modelo de práctica ética y profesional, promoviendo relaciones humanas armoniosas y el trabajo en equipo.
- **Protección al Estudiante:** Separar preventivamente al personal que cuente con denuncias por delitos graves (violencia sexual, terrorismo, etc.) y dar cuenta inmediata a la UGEL.
- **Gestión de la Violencia:** Garantizar que todo caso de violencia escolar sea reportado en el portal **SíseVe** y anotado en el **Libro de Registro de Incidencias**, siguiendo los protocolos oficiales.
- **Inclusión Educativa:** Asegurar que la IE cuente con los apoyos educativos y ajustes razonables necesarios para los estudiantes con necesidades educativas especiales de la modalidad EBE.

#### **D. Responsabilidades con la Comunidad y Aliados**

- **Atención a Familias:** Establecer y respetar los horarios de atención para las familias, orientándolas sobre el proceso formativo de sus hijos.
- **Red de Protección:** Liderar la articulación con instituciones aliadas (Centro de Salud, DEMUNA, Comisaría) para la derivación de casos que superen el ámbito de acción de la IE.

#### **4.5. FAMILIAS:**

**Derechos:** Los padres de familia o quienes hagan sus veces tienen los siguientes derechos en la I.E.I. N° 0075:

1. **Libertad de Enseñanza:** Elegir la institución educativa de acuerdo con sus convicciones y creencias.

2. **Información Permanente:** Recibir información oportuna sobre el rendimiento académico, el progreso en el desarrollo de capacidades y el comportamiento de sus hijos.
3. **Participación y Representación:** Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos y organizarse en asociaciones (APAFA), comités de aula u otras instancias de representación (CONEI) para contribuir al mejoramiento del servicio.
4. **Trato Digno:** Ser atendidos y respetados por el personal directivo, docente y administrativo en los horarios establecidos por la institución.
5. **Vigilancia y Denuncia:** Denunciar ante las autoridades competentes (Dirección o UGEL) cualquier conducta irregular que afecte a los estudiantes, como maltrato, abuso, discriminación o negligencia.
6. **Educación Inclusiva:** Exigir que la institución realice los ajustes razonables y proporcione los apoyos necesarios para la atención de estudiantes con discapacidad (EBE).

**Responsabilidad:** Como agentes activos de la comunidad educativa, las familias asumen los siguientes compromisos:

**A. Responsabilidades Académicas y de Permanencia**

- **Matrícula Oportuna:** Asegurar la matrícula de sus hijos en los plazos establecidos y garantizar su permanencia en el sistema educativo.
- **Asistencia y Puntualidad:** Garantizar que sus hijos asistan puntualmente a clases y justificar debidamente las inasistencias.
- **Apoyo en el Aprendizaje:** Brindar en el hogar un ambiente adecuado para el estudio, proveer los materiales educativos necesarios y participar activamente en las actividades pedagógicas propuestas por los docentes.

**B. Responsabilidades en la Convivencia y Bienestar**

- **Crianza con Enfoque de Derechos:** Educar a sus hijos proporcionándoles un trato respetuoso, basado en el afecto y el buen ejemplo, proscribiendo el castigo físico o humillante.

- **Sensibilización contra la Violencia:** Tomar conciencia de que la violencia escolar muchas veces se relaciona con situaciones familiares y comprometerse a mantener pautas de crianza no violentas.
- **Relaciones Positivas:** Mantener relaciones de respeto y diálogo con los demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el trato igualitario y eliminando prácticas discriminatorias.
- **Atención de Necesidades Especiales:** Colaborar con los docentes en la elaboración de las normas de convivencia del aula, especialmente en la modalidad EBE, y velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención a la diversidad.

#### **C. Responsabilidades Institucionales**

- **Cumplimiento del Reglamento:** Al matricular a sus hijos, las familias aceptan y se comprometen a cumplir lo estipulado en este Reglamento Interno y las Normas de Convivencia de la IE.
- **Apoyo a la Gestión:** Colaborar, de acuerdo con sus posibilidades, en el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la institución.
- **Respeto a los Canales de Atención:** Acudir a las reuniones y citaciones de los docentes y directivos respetando los horarios de atención establecidos, evitando interrumpir las horas de clase.

### **5. RESPONSABILIDADES DE LA IE A NIVEL INSTITUCIONAL**

#### **5.1. Matrícula:**

La institución garantiza que el proceso de matrícula se realice bajo los principios de **gratuidad, equidad e inclusión**, asegurando el acceso de los estudiantes a los niveles de Inicial, Primaria y la modalidad de Educación Básica Especial (EBE).

##### **5.1.1. Responsabilidades de la IE y la Familia**

- **De la Institución:** El director es el responsable máximo de conducir y supervisar el proceso de matrícula, asegurando

que se cumplan los plazos y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

- **De las Familias:** Los padres, madres o tutores legales tienen la obligación de asegurar la matrícula oportuna de sus hijos y garantizar su permanencia en el sistema educativo.

#### 5.1.2. Requisitos y Condiciones

- **Documentación:** Para el ingreso al sistema, se requiere la presentación del DNI del estudiante o partida de nacimiento, y en caso de traslados, el certificado de estudios y la ficha única de matrícula del SIAGIE.
- **Atención a la Diversidad (EBE):** La institución reserva un mínimo de dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad, realizando los ajustes razonables necesarios para su proceso de inscripción.
- **Traslados y Convalidaciones:** El RI define procedimientos internos ágiles para estudiantes que provienen de otras instituciones o requieren convalidación de estudios realizados en el extranjero, siempre priorizando el interés superior del niño.

#### 5.1.3. Prohibición de Condicionamientos

Bajo responsabilidad administrativa del directivo, queda terminantemente prohibido:

1. **Condicionar la matrícula al pago de cuotas:** No se puede exigir el pago previo de la cuota ordinaria o extraordinaria de la APAFA, donaciones u otros conceptos para otorgar la vacante.
2. **Exigencia de materiales o uniformes:** La matrícula no depende de la compra de útiles escolares, uniformes o materiales de limpieza.
3. **Prácticas Discriminatorias:** Se prohíbe rechazar a un estudiante por motivos de raza, religión, sexo, condición económica o por situación de embarazo/maternidad.

#### 5.1.4. Continuidad de Estudios y Permanencia

- **Ratificación:** La continuidad de estudios es gratuita y automática. La institución debe prever mecanismos para confirmar la permanencia del estudiante en el siguiente año lectivo.
- **Permanencia en el grado (Repitencia):** Solo se produce cuando el estudiante no alcanza las competencias exigidas por el CNEB. La IE informará a las familias sobre las situaciones de riesgo de permanencia de forma bimestral o trimestral para implementar programas de recuperación pedagógica oportunos.
- **Facilidades para estudiantes trabajadores:** La IE garantiza horarios y modalidades flexibles que permitan a los adolescentes que trabajan asistir regularmente a sus clases sin afectar su rendimiento.

#### 5.2. Evaluación de estudiantes:

La evaluación en la institución se concibe como un **proceso permanente de comunicación y reflexión** sobre los procesos y resultados del aprendizaje. Tiene un carácter formativo e integral, orientándose a mejorar el desempeño del estudiante y ajustándose a sus características y necesidades específicas.

##### 5.2.1. Enfoque y Escala de Calificación

- **Enfoque Formativo:** La evaluación no busca solo sancionar resultados, sino identificar avances y dificultades para brindar apoyo pedagógico oportuno.
- **Escala Cualitativa:** En concordancia con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), se utiliza la escala cualitativa para los niveles de Inicial, Primaria y la modalidad EBE:
  - **AD (Logro destacado):** El estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado.
  - **A (Logro previsto):** El estudiante evidencia el nivel esperado.

- **B (En proceso):** El estudiante está próximo o cerca al nivel esperado.
- **C (En inicio):** El estudiante muestra un progreso mínimo en la competencia.

#### 5.2.2. Comunicación y Transparencia

- **Derecho a una Evaluación Justa:** Los estudiantes tienen derecho a una evaluación transparente y a cuestionar los criterios valorativos de sus educadores, pudiendo recurrir a instancias superiores si fuera necesario.
- **Información a las Familias:** Es responsabilidad del docente informar periódicamente (bimestral o trimestralmente) a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos. Los criterios de evaluación deben ser comunicados de forma permanente y clara a las familias.
- **Mecanismos de Comunicación:** La entrega de informes de progreso (libretas) puede acompañarse de **cartas de comunicación** específicas para estudiantes en riesgo de permanencia, detallando las necesidades académicas y una propuesta de atención conjunta.

#### 5.2.3. Permanencia en el Grado (Repitencia) y Recuperación

- **Criterio de Permanencia:** La permanencia en el grado se produce únicamente cuando el estudiante **no alcanza las competencias exigidas** para ser promovido. No se consideran aspectos extra-académicos como la conducta para decidir la repitencia.
- **Programas de Recuperación:** La IE implementará programas de recuperación, ampliación y nivelación pedagógica para estudiantes que lo requieran. Estos programas pueden desarrollarse a lo largo del año o en periodos vacacionales según la disponibilidad de recursos.
- **Prevención:** El directivo debe comunicar a la autoridad competente los casos de **reiterada repitencia** o bajo rendimiento de estudiantes trabajadores para activar redes de protección.

#### 5.2.4. Evaluación en la Modalidad EBE e Inclusión

- **Ajustes Razonables:** Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), los docentes realizarán las adaptaciones curriculares y de evaluación necesarias, valorando el progreso individual según sus propios puntos de partida.
- **Atención a la Diversidad:** La evaluación en EBE se enfoca en el desarrollo de la autonomía y competencias funcionales, asegurando que el proceso sea inclusivo y no discriminatorio.

#### 5.3. Asistencia:

La asistencia y puntualidad son condiciones operativas esenciales que garantizan la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de las metas de aprendizaje. Su gestión está a cargo del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**.

##### 5.3.1. Asistencia de las y los Estudiantes

1. **Responsabilidad Compartida:** La asistencia es una responsabilidad compartida entre el estudiante y su familia. Los padres o apoderados tienen la obligación de asegurar la concurrencia regular de sus hijos a clases.
2. **Control y Registro:** El docente de aula registra diariamente la asistencia en el auxiliar correspondiente y la reporta mensualmente a la dirección para su registro en el **SIAGIE**.
3. **Inasistencias Injustificadas:** Ante faltas injustificadas, la IE activará un mecanismo de intervención para indagar las causas (posibles problemas de salud, violencia o abandono).
  - **Consecuencia Restitutiva:** La falta debe involucrar una acción para recuperar el tiempo de clase perdido, acordada con la familia bajo un enfoque de derechos.
  - **Reporte a Autoridades:** El Director comunicará a la autoridad competente (DEMUNA o Fiscalía) los

casos de reiteradas faltas injustificadas o deserción escolar.

### 5.3.2. Asistencia del Personal de la IE (Docente y Administrativo)

#### 1. Jornada Laboral y Horarios:

- **Nivel Inicial / Modalidad EBE:** Entrada 07:30 am – Salida 12:30 m.
- **Nivel Primaria:** Entrada 07:30 am – Salida 12:30 pm.

#### 2. Control con Código QR:

Es obligatoria la firma del parte diario de asistencia tanto al **ingreso** como a la **salida**. La omisión de cualquiera de las dos firmas se tipifica como inasistencia y se reporta a la UGEL para el descuento respectivo.

#### 3. Permanencia:

El personal debe permanecer en la IE durante toda su jornada. El abandono del cargo sin autorización es una falta grave pasible de sanción disciplinaria.

#### 4. Licencias y Permisos (RVM 031-2026-MINEDU):

- Toda ausencia por licencia debe contar con una **resolución administrativa previa**.
- Si el profesor se ausenta sin contar con dicha resolución, la ausencia se considera **inasistencia injustificada**, sujeta a descuento y responsabilidad disciplinaria.
- **Regla de Acumulación:** Por cada cinco días de licencia (con o sin goce) en el año fiscal, se acumularán sábados y domingos para el cómputo de la misma.

### 5.3.3. Mecanismos para la Mejora de la Puntualidad

Siguiendo la estrategia de **disciplina con enfoque de derechos**, la IE aplicará las siguientes medidas ante tardanzas de estudiantes:

- **Validación y Compromiso:** El docente validará el sentimiento del estudiante por la demora y le invitará a realizar un compromiso de puntualidad mediante preguntas de curiosidad ("¿Qué podrías hacer diferente mañana?").

- **Soluciones 3R y 1U:** En caso de reincidencia, se aplicará una solución **Relacionada, Razonable, Respetuosa y Útil**, como establecer rutinas visuales matutinas con la familia.
- **Reforzadores Positivos:** Se reconocerá públicamente el esfuerzo por cumplir con la puntualidad para fortalecer la autoeficacia del estudiante.

#### 5.3.4. Justificación de Ausencias

- **Salud:** Las inasistencias por enfermedad se justifican con Certificado Médico o CITT de EsSalud en un plazo máximo de dos días hábiles (cinco días si la IE es considerada en Zona Rural 1).
- **Fallecimiento:** El personal tiene derecho a licencia por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos, debiendo informar al jefe inmediato el mismo día del deceso.

## 6. MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**6.1. Atención a las familias:** Canales Este mecanismo busca establecer canales formales de comunicación que permitan a los padres, madres y apoderados participar activamente en el proceso formativo sin interrumpir el servicio educativo.

### 6.1.1. Canales y Medios de Comunicación

1. **Información Permanente:** Las familias tienen el derecho de recibir información oportuna sobre el rendimiento académico, el progreso en las competencias y el comportamiento de sus hijos.
2. **Boletín de Convivencia:** La institución promoverá la publicación, física o virtual, de un boletín informativo que contenga las **Normas de Convivencia** y las acciones de gestión programadas para el año.
3. **Plataformas Digitales:** Se utilizarán medios como el correo electrónico, redes sociales institucionales y el portal **SIAGIE** para el reporte de notas y seguimiento administrativo.
4. **Reporte de Violencia:** Cualquier padre de familia que sea testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia en el

entorno escolar puede realizar el reporte respectivo a través del portal **SíseVe**.

#### **6.1.2. Procedimiento Escalonado de Atención**

Para garantizar la resolución eficiente de consultas o reclamos, se establece el siguiente orden de atención que la familia debe observar:

- **Primer Instancia:** Docente de aula o de especialidad.
- **Segunda Instancia:** Tutor de aula, quien coordina el acompañamiento socioafectivo.
- **Tercera Instancia:** Subdirección de nivel (Inicial, Primaria o modalidad EBE).
- **Cuarta Instancia:** Dirección de la IE, para casos que superen las instancias previas.

#### **6.1.3. Horarios Oficiales de Atención**

1. **Establecimiento de Horarios:** El personal directivo, jerárquico y docente establece anualmente un **horario fijo de atención** para evitar que las visitas inesperadas afecten el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
2. **Identificación de Necesidades:** El sistema de atención se adecúa según los niveles, considerando que grados como los de Inicial o estudiantes con **Necesidades Educativas Especiales (EBE)** pueden requerir una comunicación más frecuente con los docentes.
3. **Publicidad del Horario:** Los horarios oficiales de cada docente y directivo deben estar publicados en el panel informativo de la entrada y en las agendas escolares de los estudiantes.

#### **6.1.4. Participación en la Gestión (APAFA y CONEI)**

- **Vigilancia Ciudadana:** Las familias participan en la mejora del servicio a través del **CONEI**, como órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.
- **Apoyo Institucional:** A través de la **APAFA**, los padres colaboran, según sus posibilidades, con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de la institución.

- **Compromiso de Convivencia:** Al matricular a sus hijos, las familias aceptan formalmente lo estipulado en este **Reglamento Interno**, comprometiéndose a mantener pautas de crianza basadas en el buen trato y el respeto mutuo.

#### **6.1.5. Atención de Emergencias y Urgencias**

- **Comunicación Inmediata:** Ante accidentes ocurridos dentro de la IE, el personal responsable debe comunicarse inmediatamente con la familia para informar el estado del estudiante y las medidas de primeros auxilios tomadas.
- **Derivación Externa:** Si la urgencia requiere el traslado a un centro médico, se notificará a la familia el lugar exacto de atención siguiendo el protocolo de derivación a aliados estratégicos como el **Centro de Salud** local.

### **6.2. Mecanismos de resolución de conflictos:**

#### **6.2.1. Que involucran a estudiantes:**

La institución aborda los conflictos entre estudiantes no como faltas punitivas, sino como oportunidades de aprendizaje social y emocional. El objetivo principal es la **restitución de la convivencia** y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

##### **A. Principios del Mecanismo:**

1. **Interés Superior del Niño:** Toda acción prioriza el bienestar y los derechos de los estudiantes involucrados.
2. **Participación de las Familias:** Los padres o apoderados son informados y participan activamente en el proceso de resolución.
3. **No Revictimización:** Se evitan entrevistas reiteradas o careos que puedan generar mayor trauma o exposición al riesgo.

4. **Disciplina con Enfoque de Derechos:** Se proscribe el castigo físico y humillante, aplicando medidas correctivas que fomenten la autorregulación.

**B. Procedimiento Operativo (Paso a Paso):**

1. **Detección y Registro:** Todo conflicto o hecho de violencia detectado debe anotarse en el **Libro de Registro de Incidencias** y, si corresponde a violencia escolar, reportarse en el portal **SíseVe**.
2. **Recolección de Evidencia:** El responsable de convivencia o el docente recabará testimonios (por separado), videos o cualquier evidencia que ayude a esclarecer los hechos con prudencia y reserva.
3. **Abordaje según el Protocolo (DS N° 004-2018-MINEDU):**
  - **Acción:** Medidas inmediatas para proteger a la víctima y detener la agresión.
  - **Derivación:** Si el caso supera las facultades de la IE (ej. lesiones graves o violencia sexual), se deriva a servicios externos como el **CEM**, **DEMUNA** o **Centro de Salud**.
  - **Seguimiento:** Acompañamiento socioafectivo y pedagógico para verificar el cese de la violencia y la restauración de vínculos.
  - **Cierre:** El caso se cierra solo cuando la violencia ha cesado, se han implementado medidas de protección y se garantiza la continuidad educativa.

**C. Aplicación de Medidas Correctivas (Estrategia 3R y 1U):**

Ante el incumplimiento de las normas de convivencia, se aplicarán soluciones que sean **Relacionadas, Razonables, Respetuosas y Útiles**:

- **Diálogo y Mediación:** En conflictos menores, el docente actúa como mediador para que los estudiantes

identifiquen la fuente del problema y lleguen a acuerdos satisfactorios.

- **Reparación del Daño:** El estudiante que afectó a otro debe realizar una acción positiva para resarcir el daño (ej. pedir disculpas sinceras, devolver un objeto o reparar un vínculo afectado).
- **Ajustes para EBE:** En la modalidad de Educación Básica Especial, las medidas y la comunicación se adaptarán al sistema de comunicación y nivel de desarrollo del estudiante, involucrando estrechamente a la familia en el proceso de autorreflexión.

#### **D. Herramientas de Gestión:**

- **Cartas de Compromiso:** Suscritas por los estudiantes y sus familias para asegurar la mejora de la conducta.
- **Plan de Educación Socioemocional:** En casos de reincidencia, se implementará un acompañamiento focalizado en habilidades como la asertividad y la empatía.

#### **6.2.2. Entre el personal de la IE:**

Este mecanismo regula la atención de desinteligencias o disputas profesionales que surjan entre docentes, directivos o personal administrativo de la I.E.I. N° 0075, orientándolas hacia una solución constructiva que no interrumpa el servicio educativo.

#### **A. Consideraciones Éticas y Normativas:**

1. **Referente Ético:** Todo el personal debe actuar bajo el principio de probidad y ética pública, asegurando que sus actividades profesionales se fundamenten en el respeto mutuo y el desarrollo de una cultura de paz.
2. **Prevención de la Violencia:** Se establece con rigor legal que **ningún hecho de violencia es materia conciliable**; ante casos de violencia física, psicológica o sexual, se procederá según las normas disciplinarias

de la Ley de Reforma Magisterial o la Ley del Servicio Civil, según corresponda.

3. **Objetividad:** La resolución de conflictos busca una mirada objetiva sobre los hechos para evitar conflictos de intereses y proteger el interés superior de los estudiantes.

#### **B. Procedimiento de Resolución:**

1. **Intervención del Directivo y el CONEI:** Ante un conflicto, el Director liderará la atención del caso con la participación del **CONEI** en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia, garantizando imparcialidad.
2. **Recopilación de Información:** Se recabará evidencia objetiva, que incluya documentos físicos, registros de asistencia o testimonios de terceros, manteniendo siempre la reserva del caso.
3. **Espacio de Conciliación:** Se promoverá el diálogo entre las partes para identificar puntos de acuerdo, recordando que la prioridad es mantener la continuidad del servicio educativo y el bienestar de los estudiantes.
4. **Suscripción de Acuerdos:** Los acuerdos alcanzados se formalizarán en un **Acta de Compromiso** firmada por los involucrados. Estos acuerdos deben incluir acciones reparadoras destinadas a restablecer la convivencia profesional.
5. **Involucramiento de la UGEL:** Si el conflicto no se resuelve mediante la conciliación o si el caso implica faltas que requieren sanciones administrativas mayores (como suspensión o cese), el Director derivará el expediente a la **UGEL** para que la corrección provenga del sistema educativo y no de una decisión personal.

#### **C. Documentación y Seguimiento:**

- Toda reunión o testimonio debe quedar registrado en actas debidamente custodiadas por la Dirección.

- El cumplimiento de los acuerdos será monitoreado por el Comité de Gestión del Bienestar para prevenir la reincidencia y asegurar un entorno laboral saludable.

### 6.2.3. Que involucran a las familias:

Este mecanismo regula la atención de disputas donde las familias presentan reclamos ante la IE o se ven involucradas en conflictos con otros integrantes de la comunidad educativa, buscando siempre la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

#### A. Procedimiento para la Atención de Conflictos:

1. **Citación y Recojo de Testimonios:** Ante un conflicto, la IE procederá a **citar a las familias involucradas** de manera individual o conjunta, según la gravedad, para recoger su testimonio y versión de los hechos.
2. **Involucramiento de Órganos de Representación:** Se debe involucrar activamente al **CONEI** y/o a la **APAFA** (o sus equipos equivalentes) para garantizar la transparencia, evitar conflictos de intereses en la toma de decisiones y validar los acuerdos alcanzados.
3. **Búsqueda de la Restitución de la Convivencia:** El objetivo primordial de la intervención es lograr un acuerdo que permita la **restitución de la convivencia**. Se priorizará el diálogo y la mediación como herramientas para que las familias alineen sus objetivos en favor de los aprendizajes de sus hijos.

#### B. Articulación con Instituciones Aliadas:

- **Apoyo Externo:** En casos donde no se logre un acuerdo de conciliación o existan amenazas de denuncias mayores que afecten la estabilidad institucional, la Dirección podrá incluir a miembros de otras instituciones aliadas, como la **Policía Nacional** o la **Fiscalía de la Familia**, para coadyuvar en la solución legal y pacífica del conflicto.

- **Protección del Menor:** Si el conflicto revela indicios de maltrato o vulneración de derechos hacia el estudiante por parte de la familia, la IE tiene la obligación institucional de derivar el caso inmediatamente a la **DEMUNA** o al **Centro de Emergencia Mujer (CEM)**.

#### **C. Registro y Formalización de Acuerdos:**

1. **Actas de Compromiso:** Toda reunión, testimonio o acuerdo final debe quedar **registrado obligatoriamente en un acta o acuerdo firmado** por todas las partes.
2. **Reserva y Confidencialidad:** El manejo de la información durante el proceso de resolución debe observar estrictamente la **reserva del caso** para proteger la integridad y privacidad de las familias y estudiantes involucrados.
3. **Valor Probatorio:** Estos registros documentados constituyen evidencia del correcto actuar de la institución y son fundamentales para el seguimiento del cese de la disputa.

#### **6.3. Derivación de casos a instituciones aliadas:**

Este mecanismo regula el procedimiento para trasladar la atención de situaciones que afecten el bienestar integral de los estudiantes a servicios externos especializados, garantizando el interés superior del niño y el cese de cualquier forma de violencia.

##### **6.3.1. Situaciones que Requieren Derivación**

La institución derivará de forma obligatoria los casos que involucren:

- **Violencia Escolar:** Hechos de violencia física con lesiones, violencia sexual o psicológica grave que requieran soporte especializado.
- **Vulneración Externa:** Situaciones de maltrato, abuso, negligencia o abandono ocurridas fuera del entorno escolar.

- **Salud y Riesgo:** Emergencias médicas, accidentes graves, indicios de consumo de sustancias o afectaciones de salud mental que precisen atención clínica.
- **Riesgo de Deserción:** Casos de inasistencias injustificadas reiteradas o repitencia que sugieran situaciones de desprotección familiar.

### 6.3.2. Directorio y Funciones de Aliados Estratégicos

La IE mantiene una articulación permanente con las siguientes instituciones:

| Institución                             | Propósito de la Derivación                                                                                          | Celular |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Centro de Emergencia Mujer (CEM)</b> | Atención integral y multidisciplinaria (legal, psicológica y social) para víctimas de violencia familiar y sexual.  |         |
| <b>DEMUNA (Picota/San Hilarión)</b>     | Protección y promoción de los derechos de los NNA en la jurisdicción; apoyo socioemocional y conciliación familiar. |         |
| <b>Establecimientos de Salud</b>        | Atención médica inmediata ante accidentes, peritajes psicosomáticos y tratamiento especializado.                    |         |
| <b>Comisaría Fiscalía de Familia</b>    | Denuncia de hechos delictivos, requerimiento de medidas de protección y auxilio judicial.                           |         |
| <b>UGEL Picota</b>                      | Soporte técnico-administrativo y reporte de casos de violencia ejercida por personal de la IE.                      |         |

### 6.3.3. Procedimiento Operativo de Derivación

El proceso de derivación se rige por los protocolos oficiales (DS N° 004-2018-MINEDU) y consta de los siguientes pasos:

1. **Detección e Informe:** El personal que detecta el riesgo informa inmediatamente a la Dirección.
2. **Comunicación Familiar:** Se cita a los padres o apoderados para informar la situación y orientar sobre la necesidad de apoyo externo, salvo que estos sean los presuntos agresores.
3. **Formalización (Ficha de Derivación):** La IE emite una **Ficha de Derivación** o el **Formato Único de Denuncia**, según corresponda, detallando los hechos de forma objetiva y confidencial.

4. **Acompañamiento:** En casos de urgencia o violencia sexual, el Director o el responsable de convivencia acompaña a la familia a realizar la denuncia o ingresar al servicio de salud.
5. **Registro y Seguimiento:** Se anota la acción en el **Libro de Registro de Incidencias** y en el portal **SíseVe**. La IE solicita informes escritos a la institución aliada para verificar la atención recibida.

#### **6.3.4. Responsabilidad del Directivo**

Conforme al **Artículo 18 del Código de los Niños y Adolescentes**, es responsabilidad del Director comunicar a la autoridad competente los hechos lesivos detectados. La omisión de esta función conlleva responsabilidad administrativa y legal.

#### **6.3.5. Consideraciones para la Modalidad EBE**

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, la derivación incluirá la coordinación con servicios de rehabilitación y salud especializados, asegurando que los apoyos educativos se alineen con la intervención externa para garantizar su inclusión plena.

### **6.4. Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes**

La institución establece protocolos específicos para atender las tres urgencias más recurrentes en el entorno escolar: inasistencias injustificadas, riesgo de permanencia en el grado y accidentes dentro del local escolar.

#### **6.4.1. Intervención ante Inasistencias Injustificadas**

La asistencia regular es una **responsabilidad compartida** entre el estudiante y su familia. Ante una falta sin previo aviso, se procederá de la siguiente manera:

- **Indagación de motivos:** El docente o tutor debe investigar la causa de la inasistencia el mismo día de la falta, contactando a la familia para identificar si se debe

a problemas de salud, desatención familiar, abandono o violencia.

- **Consecuencia Restitutiva:** En lugar de una sanción punitiva, se establecerá un **acto reconstitutivo** que consista en recuperar el tiempo de aprendizaje perdido, mediante acuerdos escritos con la familia.
- **Derivación Obligatoria:** Si se detectan casos de reiteradas faltas injustificadas o deserción, el Director tiene el deber legal de comunicar el hecho a la **DEMUNA** o al **Ministerio Público** para proteger el derecho a la educación del menor.

#### **6.4.2. Actuación ante Riesgo de Permanencia en el Grado (Repitencia)**

La permanencia en el grado se basa exclusivamente en el **logro de aprendizajes** y no en aspectos conductuales. Para prevenirla, la IE implementará:

- **Cartas de Comunicación:** Junto con la entrega de informes de progreso (bimestrales o trimestrales), el tutor entregará una carta específica a las familias de estudiantes en riesgo, detallando las necesidades académicas y una propuesta de atención conjunta.
- **Reuniones de Compromiso:** Se programarán reuniones entre el docente, el tutor y la familia para firmar un acta de compromiso con acciones concretas para alcanzar los logros de aprendizaje pendientes.
- **Programa de Recuperación Pedagógica:** La IE podrá organizar programas de nivelación durante el año escolar (en horas de recreo o fuera de jornada, según disponibilidad) dirigidos por docentes o estudiantes líderes del Municipio Escolar.

#### **6.4.3. Protocolo de Actuación ante Accidentes dentro de la IE**

La seguridad de las y los estudiantes es prioridad absoluta. Ante un accidente o enfermedad imprevista, se activará la siguiente ruta de atención:

1. **Identificación de Urgencia:** El personal que presencia el hecho debe evaluar el nivel de gravedad sin minimizar ningún golpe o lesión.
2. **Comunicación al Responsable:** Se informará inmediatamente al equipo de primeros auxilios de la IE o al personal designado por el Comité de Gestión de Condiciones Operativas.
3. **Llamada a Emergencias:** Se contactará inmediatamente al **Centro de Salud** más cercano para recibir instrucciones profesionales mientras llega la asistencia.
4. **Aviso a la Familia:** Se notificará a los padres o apoderados en cada paso del proceso, solicitando información crítica como alergias o historial médico.
5. **Atención y Traslado:** Algún personal capacitado brindará los primeros auxilios básicos. De ser necesario, se trasladará al estudiante al centro médico utilizando los medios disponibles, siempre acompañado por un adulto de la IE.
6. **Registro y Seguimiento:** Todo accidente debe anotarse obligatoriamente en el **Libro de Registro de Incidencias**, adjuntando copia del informe médico para sustentar el correcto actuar institucional.
7. **Soporte a la Comunidad:** El directivo conversará con los compañeros y docentes del aula afectada para generar un ambiente de seguridad y manejar el impacto emocional del suceso.

#### **6.4.4. Deber de Protección del Director**

Conforme al **Artículo 18 del Código de los Niños y Adolescentes**, el Director de la I.E.I. N° 0075 debe denunciar ante la autoridad competente cualquier indicio de consumo de sustancias, maltrato, desamparo o cualquier hecho lesivo que se detecte durante estos procesos de asistencia.

# ANEXOS

## **ANEXO 01**

### **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS "3R Y 1U"**

**I.E.I. N° 0075 "EKE PEDRO GIRANO PIRO" – SAN HILARIÓN – PICOTA-2026**

#### **I. DATOS INFORMATIVOS**

- **Institución Educativa:** I.E.I. N° 0075 "Eke Pedro Girano Piro".
- **Ubicación:** San Hilarión - Picota.
- **Ciclo Estratégico:** 2026 - 2029 (Año de inicio: 2026).
- **Líderes de la Gestión:**
  - **Director:** Pachamora de la Cruz Manuel Jesús.
  - **Subdirectora:** Arévalo Armas Lith.
- **Órgano Responsable:** Comité de Gestión del Bienestar.
- **Equipo de Convivencia Escolar:** Prof. Sharon Patricia Lozano Flores (Inicial), Cleber Daniel Uriarte Alarcón (Primaria), Marcos Roger Sánchez Arista (Primaria).
- **Responsable de Inclusión (EBE):** Rodríguez Álvarez Jehanmarie Kary.

#### **II. JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO**

El presente plan operacionaliza el Reglamento Interno 2026 de la institución bajo un enfoque de derechos y disciplina positiva, proscribiendo categóricamente el castigo físico o humillante. Se ampara legalmente en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU (Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar) y el Código de los Niños y Adolescentes. La estrategia "3R y 1U" se concibe no como un sistema de sanciones punitivas, sino como una herramienta de aprendizaje social y emocional destinada a fortalecer la autonomía, la empatía y la autorregulación de los estudiantes.

#### **III. MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTRATEGIA "3R Y 1U"**

Toda medida correctiva aplicada ante un incumplimiento de las normas de convivencia institucional o de aula debe cumplir obligatoriamente de forma simultánea con los siguientes cuatro criterios:

1. **Relacionada (R):** La solución debe tener un vínculo directo y lógico con la falta cometida. No se permiten medidas arbitrarias ajenas al comportamiento que se desea corregir.
2. **Razonable (R):** Debe ser proporcional a la falta, la edad, el nivel de desarrollo (Inicial, Primaria, EBE) y las circunstancias del estudiante, evitando cualquier exceso.
3. **Respetuosa (R):** Se ejecuta en un tono firme pero amable, eliminando sermones, humillaciones públicas, sarcasmos o etiquetas que dañen la dignidad o autoestima del menor.

4. **Útil (U):** Debe aportar un valor pedagógico, enseñando una habilidad social ausente o permitiendo la reparación del daño causado para restaurar la convivencia.

#### **IV. PROTOCOLO OPERATIVO DE APLICACIÓN (PASO A PASO)**

##### **Paso 1: Contención Emocional Primaria (CALMA)**

- Ante un conflicto o falta, el docente o adulto responsable debe garantizar un entorno seguro y asegurarse de que tanto él como los estudiantes involucrados estén en un estado de calma emocional antes de abordar la situación.

##### **Paso 2: Validación Emocional y Preguntas de Curiosidad**

- El docente valida el estado emocional del estudiante (ej. *"Veo que has tenido una mañana difícil"*).
- Se evita el interrogatorio acusatorio y se reemplaza por preguntas de curiosidad activa: *"¿Qué sucedió?"*, *"¿Cómo crees que se siente tu compañero en este momento?"*, *"¿Qué podrías hacer diferente la próxima vez?"*.

##### **Paso 3: Co-diseño de la Solución (3R y 1U)**

- El docente guía al estudiante para que proponga una acción reparadora o consecuencia natural.
- Si es la primera vez, se enfoca en el modelado y compromisos directos. Si es una reincidencia, se formaliza una rutina o acción social útil según el espacio.

##### **Paso 4: Seguimiento y Reforzamiento Positivo (Aliento Descriptivo)**

- Una vez cumplida la medida correctiva, el docente realiza un seguimiento activo.
- Al notar el cambio de conducta, aplica el aliento descriptivo de forma pública o privada para consolidar la autoeficacia: *"He notado tu esfuerzo por cumplir tu compromiso y eso ayuda al grupo"*.

#### **V. MATRIZ DE ACCIÓN POR ESPACIOS DE CONVIVENCIA**

El plan se ejecuta de forma diferenciada según la frecuencia de la conducta observada:

##### **1. Espacio: Entrada y Salida (Norma: Puntualidad y Respeto a los Pequeños)**

- **Primera vez (Validación y Compromiso):** El docente valida la dificultad matutina del estudiante y genera un compromiso verbal mediante preguntas de curiosidad sobre su rutina de tiempo.

- **Reincidencia (Estrategia 3R y 1U aplicada):** Se analiza el trasfondo de la tardanza con la familia. Si la falta implica empujar o no ceder el paso a los niños menores, la medida **Relacionada, Razonable, Respetuosa y Útil** consiste en asignar al estudiante el rol de "**Guía de Paso**" por un día, practicando activamente la habilidad de cuidar y orientar a los compañeros de Inicial.
- **Reforzador Positivo:** Reconocimiento en el mural escolar o entrega de un distintivo de liderazgo por salvaguardar la seguridad de los más pequeños.

## 2. Espacio: El Aula (Norma: Orden, Respeto a la Palabra y Honestidad)

- **Primera vez (Modelado y Consecuencia Natural):** El docente modela el respeto al turno de palabra mediante señas no verbales. Si el estudiante ensucia, la consecuencia natural es barrer o recoger de inmediato lo afectado.
- **Reincidencia (Estrategia 3R y 1U aplicada):** Ante deshonestidad recurrente (tomar objetos ajenos), la medida correctiva se centra en la **reparación obligatoria del daño** (devolver el objeto e implementar una acción positiva para el dueño). El caso se puede trasladar a una reunión de clase para realizar una lluvia de ideas que ayude al grupo a solucionar la falta colectivamente.
- **Reforzador Positivo:** Entrega bimensual de un "Diploma a la Integridad y Honestidad" por haber tenido el valor de reparar un error de manera asertiva.

## 3. Espacio: El Recreo (Norma: Juegos Amigables e Inclusión)

- **Primera vez (Redirección y Empatía):** Intervención inmediata para detener la exclusión o agresión verbal, aplicando preguntas de empatía: "*¿Cómo te sentirías si no te incluyeran?*".
- **Reincidencia (Estrategia 3R y 1U aplicada):** Pérdida temporal del acceso al espacio común de juego (**Tiempo Fuera Positivo**). Esta medida es **Relacionada y Razonable** porque el estudiante demuestra que requiere un espacio para autorregularse antes de interactuar socialmente. Se activa de inmediato un Plan de Educación Socioemocional enfocado en la asertividad y el respeto a la diversidad.
- **Reforzador Positivo:** Felicitación pública en el aula destacando las conductas solidarias e inclusivas manifestadas por el estudiante.

## 4. Espacio: Los Baños (Norma: Uso Responsable del Agua e Higiene)

- **Primera vez (Conciencia Ambiental):** Diálogo reflexivo breve sobre el impacto del desperdicio de recursos comunes y cierre inmediato de grifos o limpieza básica de lo mal utilizado.
- **Reincidencia (Estrategia 3R y 1U aplicada):** El estudiante asume la responsabilidad y el servicio comunitario de ser "**Monitor del Cuidado del Agua**" durante una semana. Esta medida es **Útil y Relacionada** porque le ayuda a interiorizar la importancia de la norma mientras enseña a otros a cumplirla.

- **Reforzador Positivo:** Publicación de su logro en el periódico mural o redes sociales de la institución como un ejemplo de responsabilidad ciudadana.

## 5. Espacio: El Refrigerio (Norma: Higiene y Respeto al Alimento Ajeno)

- **Primera vez (Solución Inmediata):** Preguntas de curiosidad y empatía para que el estudiante comprenda el perjuicio causado al dejar a otro compañero sin comer, procediendo a buscar una solución de reposición inmediata del alimento si es factible.
- **Reincidencia (Estrategia 3R y 1U aplicada):** Reunión con la familia del estudiante. La medida restaurativa obliga al estudiante que consumió lo ajeno a **traer un refrigerio adicional al día siguiente para compartirlo con el compañero afectado**, cumpliendo estrictamente con ser una solución útil, respetuosa y vinculada al daño provocado.
- **Reforzador Positivo:** Comentario alentador del docente validando su capacidad para reparar el vínculo y cuidar la armonía del grupo.

## VI. ADAPTACIONES PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)

Para garantizar el enfoque inclusivo liderado por la responsable de Inclusión de la I.E., las medidas 3R y 1U se adaptarán de la siguiente manera:

- **Sistemas Alternativos de Comunicación:** En estudiantes con dificultades de lenguaje verbal, las preguntas de curiosidad y los acuerdos reparadores se realizarán mediante agendas visuales, pictogramas o sistemas aumentativos de comunicación.
- **Nivel de Desarrollo:** Las consecuencias serán inmediatas y concretas, acordes con su edad mental y nivel de autonomía progresiva.
- **Co-participación Familiar Estrecha:** Los padres de familia de la modalidad EBE participarán activamente en el diseño conjunto de los planes de autorreflexión para asegurar que las pautas de crianza en el hogar refuercen los criterios de autorregulación de la escuela.

## VII. HERRAMIENTAS DE CONTROL, REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Para asegurar que las medidas aplicadas cumplan con el marco legal y no se desvíen hacia prácticas punitivas o de maltrato, el Comité de Gestión del Bienestar supervisará las siguientes herramientas:

1. **Libro de Registro de Incidencias:** Documento físico obligatorio donde se asentarán los hechos de conflicto significativos y el acuerdo de solución 3R y 1U firmado por las partes.
2. **Plataforma SíseVe:** Reporte informático obligatorio e inmediato de cualquier caso tipificado como violencia escolar, siguiendo los protocolos del D.S. N° 004-2018-MINEDU.
3. **Cartas de Compromiso:** Documentos suscritos por los estudiantes y sus familias para formalizar los planes de mejora conductual en casos de reincidencia persistente.

4. **Plan de Educación Socioemocional:** Acompañamiento tutorial individualizado diseñado por el docente y el equipo de convivencia para trabajar la raíz de las metas equivocadas de conducta (búsqueda de atención, poder o revancha).

**Red de Derivación Aliada:** Si el proceso de aplicación de la medida correctiva revela que la conducta del estudiante proviene de situaciones graves de vulneración de derechos en el hogar (maltrato o abandono), la Dirección derivará el caso inmediatamente a la DEMUNA o al Centro de Emergencia Mujer (CEM).

## **ANEXO 02**

### **PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN REPARADORA: "MONITOR DE CUIDADO DEL AGUA"**

**Espacio de Convivencia: Baños y Cuidado del Medio Ambiente-2026**

#### **I. PROPÓSITO DEL PLAN**

Transformar una conducta reincidente de desatención o desperdicio de recursos en los baños en una oportunidad pedagógica de liderazgo, civismo y alta responsabilidad social. En lugar de un castigo punitivo, este plan busca empoderar al estudiante, fortaleciendo su sentido de capacidad y pertenencia a la comunidad.

#### **II. SUSTENTO DE LA ESTRATEGIA (ANÁLISIS 3R Y 1U)**

Para garantizar que esta medida se alinee con el enfoque de derechos de la institución, el Comité de Gestión del Bienestar valida la estrategia mediante la siguiente matriz de consistencia:

| <b>Criterio</b>        | <b>Aplicación en este Plan</b>                                                                                                                                                |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Relacionada (R)</b> | La falta fue el mal uso del agua o de los sanitarios; la acción reparadora se ejecuta directamente cuidando y preservando el mismo recurso.                                   |
| <b>Razonable (R)</b>   | No interrumpe las horas de clase pedagógica. El monitoreo se realiza exclusivamente durante los recreos o momentos de transiciones por un periodo acotado de una semana.      |
| <b>Respetuosa (R)</b>  | No expone al estudiante a la burla. Se le asigna un cargo de confianza ("Monitor") con un lenguaje digno y constructivo, enfocándose en su potencial y no en su error pasado. |
| <b>Útil (U)</b>        | El estudiante aprende una habilidad de civismo, interioriza el valor ecológico del agua y ayuda activamente a sus compañeros más pequeños a usar los baños correctamente.     |

#### **III. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL (PASO A PASO)**

**Fase 1: Activación y Asignación del Cargo (Lunes - Primera Hora)**

- **Diálogo de Confianza:** El docente de aula o responsable de convivencia se reúne en privado con el estudiante. Se revisa el compromiso anterior sin recriminaciones y se introduce la estrategia:

"Hemos notado que te cuesta recordar cerrar el grifo. Como sabemos que eres muy capaz, esta semana nos vas a ayudar a cuidar el agua de toda la escuela como nuestro Monitor oficial. Confiamos en ti".

- **Entrega del Distintivo:** Se le otorga un fotocheck o brazalete verde identificativo como "Monitor de Cuidado del Agua" para visibilizar su rol de liderazgo frente a sus pares.

## **Fase 2: Ejecución y Funciones en Campo (De Lunes a Viernes)**

El estudiante ejercerá sus funciones durante los 20 o 30 minutos del recreo, bajo la supervisión indirecta del docente de turno o el personal administrativo. Sus tareas específicas son:

- **Verificación de Grifos:** Asegurar que ningún caño quede goteando o abierto tras el uso masivo en el recreo.
- **Orientación entre Pares:** Recordar amablemente a sus compañeros el uso de frases amables y el orden en la fila de los baños.
- **Guía de los más Pequeños:** Apoyar y orientar con paciencia a los estudiantes del nivel Inicial en el uso correcto de lavamanos e inodoros.

## **Fase 3: Evaluación y Autoreflexión (Viernes - Salida)**

- **Sesión de Cierre:** Breve reunión de 10 minutos entre el docente, el estudiante y su familia.
- **Preguntas de Autoeficacia:** El docente guía la autoevaluación: "*¿Cómo te sentiste ayudando a otros?, ¿Por qué es importante el agua para nuestra escuela?, ¿Qué aprendiste de ti mismo esta semana?*".
- **Firma del Acta de Logro:** Se registra el cumplimiento exitoso de la medida en el expediente de tutoría del estudiante.

## **IV. ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD EBE**

En consistencia con la visión inclusiva de la institución, si el estudiante pertenece a la modalidad de Educación Básica Especial (EBE), el Comité de Gestión del Bienestar aplicará los siguientes ajustes razonables:

- **Soporte Visual:** Se le entregará una cartilla llavero con pictogramas secuenciales que detallen sus funciones (ej. Imagen 1: Mirar el caño -> Imagen 2: Cerrar si está abierto -> Imagen 3: Entregar una carita feliz visual al compañero).
- **Monitoreo Compartido (Co-Monitor):** Ejercerá la función acompañado de un estudiante líder del Municipio Escolar o de su aula para modelar las interacciones sociales y garantizar un entorno seguro y predecible.

## **V. MECANISMO DE REFORZAMIENTO POSITIVO Y RESTITUCIÓN DE LA CONFIANZA**

El reglamento proscribe que la falta defina al estudiante; por ello, una vez culminada la semana de servicio con éxito, se activa el protocolo de reconocimiento público:

- **Publicación de Impacto:** El Comité del Bienestar redactará una nota breve destacando el civismo del estudiante. Esta será publicada en el **Periódico Mural Central** de la institución o en las **redes sociales oficiales de la I.E.**
- **Formato del Reconocimiento:**

"Reconocemos con orgullo el gran trabajo de [Nombre del Estudiante] como Monitor de Cuidado del Agua durante esta semana. Su valioso servicio y liderazgo nos demuestran cómo las acciones de cada uno cuidan nuestro planeta y fortalecen la armonía en nuestra querida escuela N° 0075".

## **VI. REGISTRO INSTITUCIONAL**

La aplicación de este plan, el acta de designación y el informe final de cumplimiento serán anexados formalmente al **Libro de Registro de Incidencias de la IE**, sirviendo como evidencia técnica del enfoque restaurativo implementado frente a las instancias superiores (UGEL Picota).